

RESOLUCIÓN INFONA N° 1004/2.014

"POR LA CUAL SE SUSPENDE LOS EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN N° 1.935 DEL 20 DE DICIEMBRE DEL 2.013 "POR LA QUE SE FIJA PRECIO PARA LA EMISIÓN DE GUÍAS DE CARBÓN PROVENIENTE DE PLANTACIONES FORESTALES ESTABLECIDAS CON ESPECIES EXÓTICAS O INTRODUCIDAS DE RÁPIDO CRECIMIENTO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LA HABILITACIÓN DEL SUB RUBRO 48 – EMISIÓN DE GUÍAS DE CARBÓN PROVENIENTE DE PLANTACIONES FORESTALES ESTABLECIDAS CON ESPECIES EXÓTICAS O INTRODUCIDAS DE RÁPIDO CRECIMIENTO CORRESPONDIENTE AL RUBRO 142 – VENTA DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – 005 – VENTA DE SERVICIOS FORESTALES, DENTRO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, EJERCICIO FISCAL 2.013, DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL".-

San Lorenzo, 4 de setiembre del 2.014

VISTO: La Ley N° 3.464/2.008 "QUE CREA EL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL - INFONA", el Decreto del Poder Ejecutivo N° 358/2.013 y la Resolución N° 1.806 del 15 de noviembre del 2.013 y la Resolución N° 1.935 del 20 de diciembre del 2.013.-

CONSIDERANDO: Que el Art. 1° de la Ley N° 3464/08 reza: "*Crease el Instituto Forestal Nacional, en adelante INFONA, como Institución autárquica y descentralizada del Estado, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que se regirá por las disposiciones de la presente Ley, sus reglamentaciones y demás normas relativas al sector forestal*".-

El Art. 10° incisos b) y c) de la citada Ley establece expresamente entre las atribuciones del Presidente la facultad de: b) "*Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y financieras del INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones*" e; inc. c) "*Establecer el reglamento y la organización interna...*", y a fin de asegurar la eficiencia de la aludida resolución cuyos efectos se suspenden hasta tanto la Dirección General de Bosques presente las condiciones técnicas y procedimiento técnico previo a seguirse que garantice la procedencia del carbón, por lo cual corresponde suspender los efectos de la Resolución N° 1.935 del 20 de diciembre del 2.013 como las demás normas y anexos que se correspondan a la misma.-

Igualmente, de manera transitoria y mientras se encuentre en vigencia la presente resolución, se estipula que el precio para la emisión de guías de carbón proveniente de plantaciones forestales establecidas con especies exóticas o introducidas de rápido crecimiento sea el previsto para el carbón proveniente de bosque nativo.-

Por Decreto del Poder Ejecutivo N° 358 de fecha 20 de setiembre de 2.013, se nombra al Ing. For. Rolando Gabriel de Barros Barreto Acha como Presidente del Instituto Forestal Nacional.-

Que el Instituto Forestal Nacional Forestal emite el presente acto administrativo de conformidad con las normativas que rigen en la materia.-

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas el Presidente del INFONA, en uso de sus atribuciones.-

RESUELVE:

Art. 1°: **SUSPENDER** los efectos de la Resolución N° 1.935 del 20 de diciembre del 2.013 como las demás normas y anexos que se correspondan a la misma, por los fundamentos y alcances indicados en la presente resolución.-

Art. 2° **ENCARGAR** a la Dirección General de Bosques la elaboración de los términos técnicos de referencia, como la confección del procedimiento técnico previo que garantice la procedencia del carbón de plantaciones forestales establecidas con especies exóticas o introducidas de rápido crecimiento, para la consecuente emisión de guías.-

Art. 3° **ESTABLECER** que el precio para la emisión de guías de carbón proveniente de plantaciones forestales establecidas con especies exóticas o introducidas de rápido crecimiento sea el previsto para el carbón proveniente de bosque nativo, a partir del día siguiente de la promulgación de la presente resolución.-

Art. 4° **COMUNICAR** a la Dirección General de Bosques y a quienes corresponda y cumplida archivar.-



ING. NELSON E. CABALLERO V.
Encargado de Despacho de la Secretaría General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ING. FOR. ROLANDO G. DE BARROS BARRETO ACHA
Presidente

DGAF (3 copias)

SECRETARIA GENERAL - INFONA	
Recibido por:	José Luis
Fecha:	08/09/14 Hora: 14:30
Firma:	[Firma]

DG02

SECRETARIA GENERAL - INFONA	
Recibido por:	Rocio
Fecha:	08-09-14 Hora: 14:15
Firma:	[Firma]

DG3

SECRETARIA GENERAL - INFONA	
Recibido por:	RAQUEL VERGARA
Fecha:	08/09/14 Hora: 14:55
Firma:	[Firma]

DAI

SECRETARIA GENERAL - INFONA	
Recibido por:	Rossanna
Fecha:	08 SET. 2014 Hora: 14:06
Firma:	[Firma]